AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL -
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA -
CARDOMA S.A. -

CUANTIA: $/4'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del GUA -
YAS, República del ECUADOR, a los VEINTIOCHO días del mes de-
JULIO de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor -
CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Abogado y Notario Primero de este
Cantón, comparece el señor FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA, -
casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la --
compañía CARDOMA S.A., como lo acredita con la copia del nom
bramiento que acompaña y como su representante legal, debida
mente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Ac -
cionistas de la mencionada compañía, Ecuatoriano, mayor de -
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y con
tratar a quien de conocer doy fé. Bien instruído en el obje-
to y resultados de esta escritura de aumento de capital so -
bre y reforma de Estatuto social, a la que procede por los
derechos que representa y con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente :-
SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su -
cargo incorpore una por la que conste el aumento de capital-
social y reforma al Estatuto Social de una compañía anónima-
conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA:- Por la Escri-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez
Notario Primero

I [redacted]

S[redacted] pública que autorizó el Notario Décimo Quinto de este c
antón Doctor Miguel Vernaza Requena el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía denominada "Cardoma S. A." con un capital de Quinientos mil sucres dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- SEGUNDA:- Por la escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de este cantón el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho la nombrada compañía aumentó su capital social a la suma de Dos millones de sucres inscribiéndose la misma en el Registro Mercantil el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve; TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía reunida el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro acordó aumentar el capital social y reformar el Estatuto social en virtud de dicho aumento, autorizando al Gerente General para que otorgue la correspondiente Escritura Pública que perfeccione legalmente los acuerdos de esa Junta General.- CUARTA:- Expuesto lo anterior comparece a este acto el señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca en su calidad de Gerente General de la compañía "Cardoma S.A." y como su representante legal y declara: A) Que queda aumentado el capital social de la compañía "Cardoma S.A." en la suma de Cuatro millones de sucres a fin de que en lo posterior el capital suscrito y pagado de la misma alcance la suma de Seis millones de sucres dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; B) que queda reformado en -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL LA COMPAÑIA

=CARDOMA S. A.=

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de Julio de - 1.994, a las 11H00, se reúnen los accionistas de la compañía - Cardoma S.A. señores Fernando Ortega Cabeza de Vaca, Hernán - Cordovez Dávalos, Rosalía Nevárez de Cordovez, Margarita Nevárez de Ortega y Juan Xavier Cordovez Ortega, dueños de 875, -- 875, 124, 125 y 1 acción, respectivamente, en el local social- ubicado en las calles 1o de Mayo 1,105 y Carchi. Las acciones tienen el carácter de ordinarias y nominativas, se encuentran - íntegramente pagadas y su valor nominal es de S/1.000,oo cada - una.

Los accionistas en mención que son los únicos de la compañía, - que representan el total del capital suscrito, pagado que es de - S/2'000.000,oo dividido en 2.000 acciones y por unanimidad re- suelven reunirse en Junta General Extraordinaria a fin de tra- tar y resolver sobre el aumento del capital social de la compa - ñía facultados para ello por el artículo 280 de la Ley de Compa - ñías.

Preside la reunión el señor Hernán Cordovez Dávalos, Presiden- te de la compañía y actúa como Secretario el señor Fernando Or tega Cabeza de Vaca, Gerente General de la misma, quien por or den de la presidencia forma la lista de asistentes, comprobán- dose que está presente en la reunión el total del capital sus- crito y pagado por lo que existiendo el quórum necesario el - Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria - de accionistas.

El Presidente expresa que es necesario elevar o aumentar el ca pital social de la compañía a un mínimo legal de S/5'000.000,oo y que de acuerdo con lo que ya ha tratado con los accionistas- ese aumento se podría concretar utilizando reservas provenien- tes de la revalorización del patrimonio de la compañía y que - de aprobarse el aumento se deberá reformar el Estatuto Social- en su art. Segundo del Capital. Que lo anterior lo pone a - consideración de la Junta.

Los accionistas deliberan al respecto y la Junta General Extra - ordinaria por unanimidad acuerda: "Aumentar el capital suscri- to y pagado de la compañía en S/4'000.000,oo, a fin de que en - lo posterior alcance S/6'000.000,oo. Que este aumento se paga - mediante la utilización de reservas provenientes de la revalo- rización del patrimonio de la compañía. Que, en consecuencia, a

cada [redacted]bnista le corresponden acciones liberadas de $/1.000,oo cada una, es decir, un total de acciones en proporción al por - centaje que cada uno de éllos tiene, actualmente, en el capital social, siendo las acciones que recibirán liberadas. Que por lo tanto al señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca le corresponden - 1.750 acciones; al señor Hernán Cordovez Dávalos le correspon - den 1.750 acciones; a la señora Rosalía Nevárez de Córdovez le- corresponden 248 acciones; a la señora Margarita Nevárez de Or- tega le corresponden 150 acciones y al señor Juan Xavier Cordo- vez Ortega le corresponden 2 acciones; todas éllas liberades y de un valor nominal de $/1.000,oo cada una. Queda así pagado el- aumento del capital social de $/4'000.000,oo. Que se reforma el- art. Segundo: Del Capital de los Estatutos Sociales que en lo - posterior dirá: El capital de la compañía es de Seis millones de sucres dividido en seis mil acciones ordinarias y nominati - vas de $/1.000,oo cada una, numeradas del 1 al 6.000 inclusive.- Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de -- Compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente Gene- ral de la sociedad, pudiendo contener o representar éllos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General de la com- pañía se llevará el libro de Acciones y Accionistas, en el que- se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de- acciones, así como las sucesivas transferencias de éllos; la -- constitución de derechos reales y las demás modificaciones que- ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Que queda auto- rizado el Gerente General de la compañía para realizar todas -- las gestiones legales y administrativas que sean necesarias pa- ra que se perfeccione el acuerdo o acuerdos de esta Junta Gene- ral".

Por cumplido el objeto de la reunión el Presidente concede un - receso para que se redacte el acta. Hecho así y transcurridos - sesenta minutos la presidencia reintala la sesión y ordena que- se dé lectura al acta redactada haciéndolo así el secretario, - la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, - quienes la suscriben en señal de conformidad. Termina la sesión de Junta General de Accionistas a las 12H15.-F) FERNANDO ORTEGA - CABEZA DE VACA.-F)HERNAN CORDOVEZ DAVALOS.-F)ROSALIA NEVAREZ DE COR DOVEZ.-F)MARGARITA NEVAREZ DE ORTEGA.-F) JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA.

CERTIFICO:Que la presente es fiel copia de su original que consta en- el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía - Cordoma S.A. al que me remito.-

Guayaquil, Agosto 8 de 1994.

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA
GERENTE - SECRETARIO

Fernando Ortega Cabeza de Vaca,
Ciudad

[redacted] 1

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CARDOMA S.A. en sesión realizada el día de hoy, nombró a usted GERENTE GENERAL de la misma por un lapso de 5 años, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Todo de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el 28 de diciembre de 1983, inscrita el 13 de enero de 1984 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Hernán Cordovez Dávalos
Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento.

Fernando Ortega Cabeza de Vaca.

Guayaquil, octubre 30 de 1990

Quedó inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de [illegible], a foja 35.193, número 11.602 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.194 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 [illegible]

Guayaquil, 20 NOV 1990

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

razón de dicho aumento el artículo segundo de la cláusula se-
gunda de los Estatutos Sociales; C) que el aumento del capi-
tal social, el monto de las acciones que a cada accionista le
corresponde en dicho aumento y la reforma del Estatuto Social
aparecen del acta de Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de la compañía " Cardoma S.A. ", celebrada el doce de Ju-
lio de mil novecientos noventa y cuatro y que se agregará -
como parte integrante de este instrumento; D)que el compare-
ciente bajo juramento manifiesta: a) que la compañía que re-
presenta no está comprendida en ninguna de las caracterísiti-
cas que señala la parte final del artículo cuatrocientos cua-
renta y uno; y, b) que se encuentra correctamente integrado-
el capital; y, E) que todos los accionistas de la compañía -
" Cardoma S.A. " son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue -
usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para el -
perfeccionamiento de este instrumento y agregue al mismo el-
nombramiento extendido por la compañía " Cardoma S.A. "como-
Gerente Gerente a favor del señor Fernando Ortega Cabeza de-
Vaca así como la copia certificada del acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la indicada sociedad reuni-
da el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro (Has-
ta aquí la Minuta) Abogado que patrocina Efrén Barco García
Registro número cuatro mil cuatrocientos setenta y uno.- Que
dan agregados los documentos habilitantes que se acompañan.-
Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en
alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes,-
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo.- Doy
Fé.-

FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA
C.C. 0902633915
C.V. 227-008
RUC. 0990684670001

CUARTA TESTIMONIO, que firmo y sello en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

[redacted]

4

FE: Que se tomó nota al margen de la matríz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada CARDOMA S.A. de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres de la Resolución No.94-2-1-1-0004306, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el doce de septiembre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

DR. MIGUEL VERNAZA R. del C.
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL-ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y. En cumpli-iento de lo ordenado en la Resolución número - 94 - 2 - 1 - 1 - 0004306, dictada el 12 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura públi_ ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CARDOMA S. A. , de fojas 26.712 a 26.720, número 3.535 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.652 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Septie-bre de -il novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Cer_

I [redacted].

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumpli-iento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re_ pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de -il novecientos no_ venta y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspon - diente a CARDOMA S. A. .- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de -il novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Su_ plente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.101 del Registro Mercantil, Libro de Industria_ les de 1.984 ; y , 10.609 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Sep_ tiembre de -il novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mer - cantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL